

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo 2021-205
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE VILLA MARIA MZ II P.H.
DEMANDADO: DIANA MARLEN BERNAL AMAYA y CHRYSYTIAN DAVID BUSTOS SANTAMARIA

JULIE TORRES MORENO mayor, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada en la ciudad de Bogotá, actuando en representación de la parte demandante. Por medio del presente escrito allego la liquidación del crédito conforme al mandamiento de pago, la orden de continuar la ejecución y artículo 446 del Código General del Proceso:

Valor de capital desde enero de 2019 hasta agosto de 2022 \$7.491.104

Abonos a capital \$3.381.877

Total capital \$4.109.227

Intereses moratorios liquidados hasta el 26 de agosto de 2022 \$2.587.639

Abonos a intereses \$2.508.481

Total intereses \$79.158

Total a pagar \$4.188.385

Los demandados han realizado los siguientes pagos directamente a la copropiedad con posterioridad al inicio del proceso judicial, que se aplican a la liquidación del crédito:

FECHA	VALOR
18/06/2021	\$161.750
03/09/2021	\$446.700
03/09/2021	\$161.750
08/10/2021	\$447.000
09/12/2021	\$447.000
28/03/2022	\$446.700
27/05/2022	\$700.000
29/07/2022	\$450.000
TOTAL	\$3.260.900

Cordialmente.



JULIE TORRES MORENO

C.C.52.998.868 de Bogotá

T.P. 179.625 C.S. de la J.

